

36832

Amparito
BOGOTÁ
17h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

cop
@VP

Es cancelado
26-12-06

De mis consideraciones:

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
G.A.U.

Aug

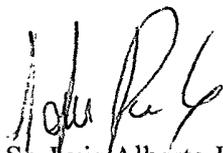
Adjunto a la presente sírvase encontrar una escritura pública de la cesión de participaciones de la compañía FORMAPAK CIA. LTDA., otorgada por el señor Luis Alberto Herrera Paredes, a favor de la señora Edith De Las Mercedes Núñez Arostegui, debidamente registrada en el Registro Mercantil de Quito.

Sin otro particular

du.

Atentamente

Cesión de Participaciones
Registradas en el Sistema

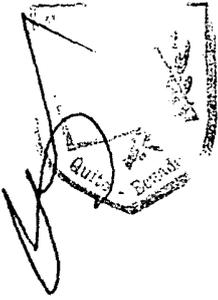

Sr. Luis Alberto Herrera Paredes
GERENTE GENERAL
FORMAPAK CIA. LTDA.





26/12/2006

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA FORMAPAK CIA. LTDA
QUE OTORGADA POR LOS SRES.
LUIS ALBERTO HERRERA PAREDES Y
EDITH LORENA CHAVEZ NUÑEZ
A FAVOR DE LA SRA.
EDITH DE LAS MERCEDES NUÑEZ AROSTEGUI
CUANTIA: USD \$ 9,00
(DI: 3 COPIAS)**

Escritura No. 306411

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, los señores cónyuges **Luis Alberto Herrera Paredes** y **Edith Lorena Chávez Núñez**, de estado civil casados; a quienes se les denominara LOS CEDENTES y por otra, la señora **Edith De Las Mercedes Núñez Arostegui**, de estado civil divorciada, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y

1



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Luis Alberto Herrera Paredes y Edith Lorena Chávez Núñez; casados entre si, a quienes se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra, la señora Edith de las Mercedes Núñez Arostegui, de estado civil divorciada, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge de Luis Alberto Herrera Paredes, la señora Edith Lorena Chávez Núñez; comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de enero del dos mil tres, se constituyó la compañía **FORMAPAK CIA. LTDA.**, e inscrita en Registro Mercantil con fecha treinta de abril del año dos mil tres; **FORMAPAK CÍA. LTDA**, se constituyo con un capital de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 900,00), dividido en novecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Orlando

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



Alberto Pacini De La Rosa, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y tres por ciento del capital social; Lucero Castaño Izquierdo, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y tres por ciento del capital social; Luis Alberto Herrera Paredes, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y tres por ciento del capital social; b) Con fecha veinte y dos de octubre del año dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en escritura pública otorgada el tres de enero del dos mil cinco ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil cinco que se realizo de la siguiente manera: trescientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Orlando Alberto Pacini De La Rosa, a favor del socio señor Luis Alberto Herrera Paredes; y, en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte de la socia señora Lucero Castaño Izquierdo, a favor de del socio señor Luis Alberto Herrera Paredes. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** Con fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis, la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), por parte del socio señor Luis Alberto Herrera Paredes; de la de la siguiente manera:-----



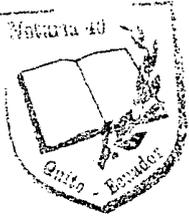
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Luis Alberto Herrera Paredes	9	Edith de las Mercedes Núñez Arostegui
TOTAL	9	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital de la compañía FORMAPAK CIA. LTDA, queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Luis Alberto Herrera Paredes	\$ 891	891	99%
Edith de las Mercedes Núñez Arostegui	\$ 9	9	1%
TOTAL	900	900	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía FORMAPAK CIA. LTDA, a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevo certificado de aportación a favor de la cesionaria, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Jaramillo Guarderas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil ochocientos setenta y dos (6872). Para la celebración de la presente

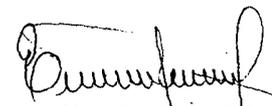
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

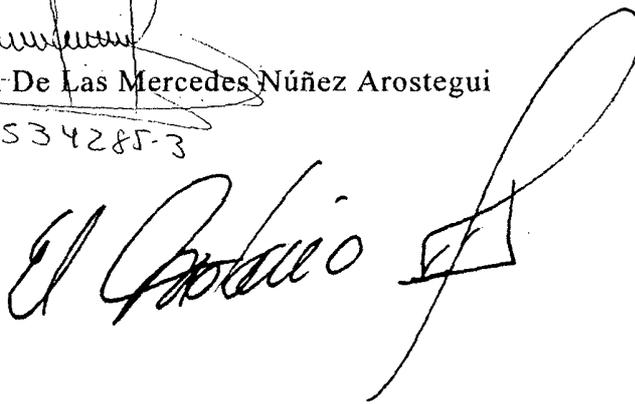


escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Luis Alberto Herrera Paredes
c.c. 1708978240


f) Sra. Edith Lorena Chávez Núñez
c.c. 171306424-2.


f) Sra. Edith De Las Mercedes Núñez Arostegui
c.c. 170534285-3





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1708978E4-0

HERRERA PAREDES LUIS ALBERTO

LATACUNGA MATRIZ

1972

024-00587

1972

Luis Herrera



ECUATORIANA

BOGOTÁ

SUPERIOR

GABRIEL HERRERA

IVON VIRGINIA PAREDES

QUITO

REN 1017871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

81 - 185 - 1708978240

NUMERO QEDULA

HERRERA PAREDES
 Elecc. LUIS ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

Luis Herrera

F. PARLAMENTO DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171308424-2
 CHAVEZ NUNEZ EDITH LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 14/04/1977
 010-0115 074601 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



[Signature]

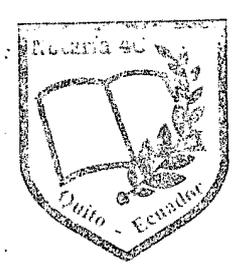
ECUATORIANA*****
 CAJASO
 SUPERIOR
 FRANCISCO GONZALO CHAVEZ
 EDITH DE LAS MERCEDES NUNEZ
 14/04/1977
 REN 1017872



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

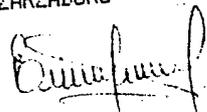
NUMERO 130 084 CEDULA 1713064242
 CHAVEZ NUNEZ
 EDITH LORENA

Elecciones 2008
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 PARRA QUI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

r. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 170534285-3
NUÑEZ AROSTEGUI EDITH DE LAS MERCEDES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
18 MARZO 1959
002-1 0151 00561 E.
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1959



ECUATORIANA***** E1393A1222
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL NUÑEZ
MATILDE AROSTEGUI
QUITO 27/07/2006
27/07/2018
1980242

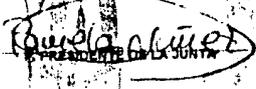


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006



84 - 247 1705342853
NUMERO CEDULA
NUÑEZ AROSTEGUI
EDITH DE LAS MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FORMAPAK CIA. LTDA.

En Quito, a los 29 días del mes de noviembre del 2006, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía FORMAPAK CIA. LTDA., ubicada en la calle Astudillo 386 sector Llano Grande, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne el socio de la Compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, el socio decide al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, según la siguiente lista:

SOCIO	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Luis Alberto Herrera Paredes	900	900	100%
TOTAL	900	900	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, actúa como presidente Ad-Hoc el señor Juan Carlos Pozo, y como secretario el señor Luis Alberto Herrera Paredes.

De esta forma el presidente Ad-Hoc, señor Juan Carlos Pozo, declara instalada la Junta, y el secretario procede a dar lectura al orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS ALBERTO HERRERA PAREDES A FAVOR DE LA SEÑORA NUÑEZ AROSTEGUI EDITH DE LAS MERCEDES**

El presidente Ad-Hoc de la junta, el señor Juan Carlos Pozo, pone a consideración el único punto del orden del día

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS ALBERTO HERRERA PAREDES A FAVOR DE LA SEÑORA NUÑEZ AROSTEGUI EDITH DE LAS MERCEDES**

Aprobada que fuere el orden del día, se pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Luis Alberto Herrera Paredes, y manifiesta que cumpliendo con la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de



Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196, de fecha 26 de enero del 2006, es su deseo de ceder a favor de la señora Edith de las Mercedes Núñez Arostegui, una participación de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Juan Carlos Pozo, quién pone a disposición del socio el cuadro de distribución de la participación:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Luis Alberto Herrera Paredes	9	Edith de las Mercedes Núñez Arostegui
TOTAL	9	

El socio acepta esta distribución y por consiguiente esta distribución de la sesión de participaciones.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía FORMAPAK CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Luis Alberto Herrera Paredes	\$ 881	881	99%
Edith de las Mercedes Núñez Arostegui	\$ 9	9	1%
TOTAL	\$ 900	900	100%

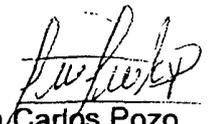
Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal Extraordinaria firmando para constancia de su presencia del socio concurrente, Presidente Ad-Hoc.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta General Universal Extraordinaria da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.


Luis Alberto Herrera Paredes
SOCIO
GERENTE GENERAL


Juan Carlos Pozo
PRESIDENTE AD-HOC

LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS

**LISTA DEL ASISTENTE A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA FORMAPAK CIA LTDA.**

FECHA REUNION: 29 de noviembre del 2006
TIPO DE JUNTA: Universal Extraordinaria

SOCIO ASISTENTE

SOCIO	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Luis Alberto Herrera Paredes	900	900	100%
TOTAL	900	900	100%

Total 900 participaciones que representan el 100% del capital social.

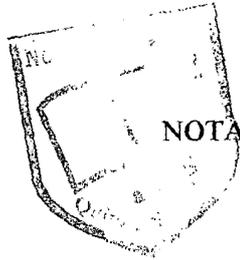
Lo certifico, que el contenido de la presente acta y sus resoluciones fueron aprobadas en la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el 29 de noviembre del 2006.


Sr. Luis Alberto Herrera Paredes
SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía Formapak Cia Ltda, que otorga Luis Alberto Herrera Paredes y Sra. a favor de Edith de las Mercedes Núñez Arostegui, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "FORMAPAK COMPAÑIA LIMITADA". Celebrada ante mí, con fecha diez de enero del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de diciembre del año dos mil seis.



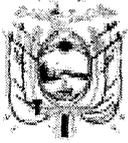
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1279 del Registro Mercantil de treinta de abril de dos mil tres, a fs. 1113 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "FORMAPAK CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

